



Bruselas, 13 de septiembre de 2005

Medio ambiente y sanciones penales: para Josep BORRELL "la sentencia del Tribunal de Justicia contribuirá a una mejor protección del medio ambiente"

El Presidente del Parlamento Europeo ha acogido "con gran satisfacción" la decisión del Tribunal de Justicia de Luxemburgo sobre las sanciones penales en el ámbito del medio ambiente:

"La decisión adoptada hoy por el Tribunal de Justicia consolida la democracia europea y refuerza la eficacia de las políticas de la Unión.

El Parlamento siempre ha defendido el principio de "quien contamina paga". Este principio adquiere todo su valor sólo cuando lleva sanciones aparejadas. Puesto que nuestros conciudadanos son las primeras víctimas de la contaminación, será mediante actuaciones destinadas a protegerlos como podremos convencerles de la utilidad de la acción comunitaria y de sus repercusiones para la vida cotidiana.

Esto es exactamente lo que acaba de declarar el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Los Estados miembros habían decidido que las infracciones particularmente graves cometidas en detrimento del medio ambiente dependieran únicamente de las competencias nacionales. Esta interpretación era impugnada por el Parlamento y la Comisión.

Hoy, el Tribunal de Justicia acaba de reconocer que, si bien la legislación penal no pertenece en general a la competencia comunitaria, no ocurre lo mismo en los casos de graves atentados contra el medio ambiente, dando así la razón a la Comisión y al Parlamento.

Al tratarse de una política comunitaria, el Tribunal considera que deben definirse sanciones penales en el marco de una Directiva, es decir, a escala de la Comunidad Europea, adoptada en codecisión entre el Consejo y el Parlamento.

En lo sucesivo, la UE podrá imponer sanciones penales. El medio ambiente saldrá ganando."

FONT: Parlament Europeu